

RES. 324 /2021

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN SESION DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2021
(E. E. N° 2021-17-1-0000447, Ent. N° 246/2021)**

VISTO: las nuevas actuaciones remitidas por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) relacionadas con la extensión del plazo del llamado a expresiones de Interés N° 2/2019 para la Selección de una firma Consultora para la “realización, de Diseño, Desarrollo, Pruebas e implantación en el marco del Proyecto REDDI. (Desarrollo del Software para el Sistema de Gestión de Bosques), en el marco del Proyecto REDD - Préstamo BIRF – Convenio de Donación TF0A1064;

RESULTANDO: 1) que por Proyecto de Resolución de la Directora General de Secretaría del Organismo, autorizó la contratación de Servicio de Consultoría, con el Consorcio CHOEL S.A (ICA) y GENEXUS Consulting (GXC S.A) hasta un monto máximo total de U\$S 256.200 impuestos incluidos, hasta el 30/11/2020;

2) que este Tribunal, por Resolución N° 1191/20 de 10/06/2020, modificada por Resolución dictada por la Presidente del Tribunal de Cuentas de acuerdo al artículo 10 del Reglamento Interno No. 1327/20 de fecha 03/07/2020, dispuso: “suscrito el contrato de consultoría y una vez dictada la Resolución por el Ordenador Competente, cométese al Contador Auditor destacado ante el MGAP la intervención del gasto de U\$S 256.200 Impuestos incluidos a favor de la firma Consorcio Genexus – ICA; previo control de su imputación en el Objeto del Gasto adecuado con disponibilidad;

3) que se dictó Resolución de la Directora General de Secretaría de fecha 31/07/2020, autorizando la contratación de referencia, por un precio total de U\$S 256.200 Impuestos incluidos, con una vigencia de 90 días;

4) que el contrato mencionado fue suscrito con fecha 17/08/2020;

5) que la Contadora Auditora destacada ante el MGAP con fecha 04/09/20, intervino el gasto según documento de Afectación No. 0122 de fecha 07/05/20 por \$ 11.529.000 equivalente a U\$S 256.200 (TC \$45);

6) que con fecha 14/12/20, el Encargado del Proyecto REDD+ informó haber obtenido la conformidad del Banco Mundial para procesar una ampliación al contrato de referencia hasta el 15/06/2021, a los efectos de cumplir con las actividades cotizadas, previa solicitud formulada por la Administración con fecha 16/10/2020;

7) que por Resolución No. 141 de la Directora General de Secretaria de fecha 20/01/2021, dispone aprobar para su suscripción, ad referéndum de la intervención de este Tribunal, la Addenda al contrato celebrado el 17/08/20 entre el Consorcio CHOEL S.A (ICA) y GENEXUS Consulting (GXC S.A.) y el Proyecto REDD+ conforme al texto proyectado el cual se considera parte integrante de esta Resolución (extensión de plazo);

CONSIDERANDO: que la extensión del plazo de contrato no conlleva gastos adicionales a la Administración, por lo que no merece observación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** No formular observaciones a la extensión del plazo dispuesto;
- 2)** Comunicar a la Contadora Auditora;
- 3)** Devolver las actuaciones.

bf